

Ante resolución de Contraloría por compra-venta de terrenos del parque Samanes:

- La Contraloría, actuando ilegítimamente y sin valorar mis argumentos presentados como pruebas de descargo dentro de los plazos por ley, luego de un año y medio de iniciado el proceso y de manera extemporánea la Contraloría decide ratificar la responsabilidad civil y establecer una glosa en mi contra.
- La Contraloría no explica que el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, establecía que el avalúo de la Dirección municipal procedía únicamente en casos de expropiación y meramente con carácter referencial; así lo disponía la ley vigente en el 2011, después reformada. En mi gestión como Ministra del Ambiente no se realizó ninguna expropiación; en este caso fue una compra – venta entre instituciones del Estado.
- La Contraloría, en un grave desconocimiento jurídico, ignora que esta zona fue declarada área protegida, por ende, de exclusiva competencia del Gobierno central y sin necesidad de intervención alguna de una autoridad seccional.
- La Contraloría no otorga valor al oficio N.- MINFIN-DM-2016, firmado por el exministro de Finanzas, Fausto Herrera, en el que señala: "se ha procedido a una compensación de obligaciones en razón de las deudas recíprocas entre el Estado central y el ISSFA", con lo cual se evidencia que no hay perjuicio para el Estado.
- Tampoco se valora la comunicación realizada por el actual Ministro de Economía y Finanzas, Carlos Alberto de la Torre, que mediante oficio N.- MEF-MINFIN-2016-0392-O, de 25 de agosto de 2017 en el que señaló que se remitía a la Contraloría una copia certificada del comprobante de Registro Único, en el cual se acredita la compensación de obligaciones entre el Ministerio de Economía y el ISSFA, por el valor de USD 41 millones.
- La Contraloría desconoce documentos oficiales emitidos por el Ministro de Finanzas, que dicho dinero se encuentra en arcas fiscales; por lo cual no hay perjuicio al Estado.
- Por estas razones presentaré dentro del plazo pertinente, las acciones que me asiste la ley en contra de esta ilegítima resolución.

Ecuatorianos, la Contraloría se ha convertido en una herramienta de presión y persecución política hacia todos aquellos que defendemos el legado de la Revolución Ciudadana a favor del pueblo.

Este proceso está lleno de inconsistencias y arbitrariedades con demoras injustificadas; se ignoran mis argumentos y pruebas de descargo respaldados con documentos de instituciones públicas y se llega al punto de pretender aplicar la ley retroactivamente en la compra compra - venta de terrenos para el Parque Samanes.

No es coincidencia que esta notificación ocurra ayer, un año y medio después; y justo cuando he sido crítica a las actuaciones de la Contraloría.

Marcela Aguiñaga V.